



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N°326.-

Monte Patria, 11 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
 - La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
 - La solicitud de fecha 27 de Diciembre de 2016, presentada por Doña **GRACIELA CUELLO CUELLO**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por el Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para restauración de sede social para reuniones y otras actividades sociales con la comunidad. **SE DEJA EXENTO DE PAGO.**

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 21 de Enero de 2017, a **Doña GRACIELA CUELLO CUELLO, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en Multicancha Colliguay Alto, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:
BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 21/01/2017
INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 22 Enero de 2017)
2. **ESTABLÉZCASE** que **Doña GRACIELA CUELLO CUELLO**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o peticiones dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BER/JAM/000.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
 - C.c. Of. Partes
 - Archivo Unidad de Rentas y Patentes



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE